

EL PUEBLO DE LAS ISLAS FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA POTENCIANO Taneo, ACUSADO Y APELANTE.

R.G. No. 37673. March 31, 1933

Ponente: AVANCEÑA, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/e9f3c79e26d5/>

AVANCEÑA, J.:

Potenciano Taneo vivia con su esposa en la casa de sus padres en el barrio de Dolores, Municipio de Ormoc, Leye. El 16 de enero de 1932 se celebraba una fiesta en dicho barrio y en la casa se recibia a visitas a quienes se daba de comer. Entre estas visitas estaban Fred Tanner y Luis Malinao. En la siesta de aquel dia Potenciano Taneo se puso a dormir y estando asi dormido se levanto de repente, salio del cuarto bolo en mano y, al encontrarse con su esposa que trató de atajarle, aquella se hirio en el vientre. Potenciano Taneo agredio a Fred Tanner y a Luis Malinao y trató de hacer lo mismo a su padre y despues se hirio a si mismo. La esposa de Potenciano, que estaba con siete meses de embarazada, murio cinco dias despues a consecuencia de su herida, asi como el feto que quedó asfixiado en el seno materno.

Presentose contra Potenciano Taneo una querrela por parricidio y hallado culpable por el Juzgado fue condenado a la pena de reclusion perpetua, con las accesorias de ley, a pagar a los herederos de la occisa, en concepto de indemnizacion, P500 y a pagar las costas. Contra esta decision apelo el acusado.

Resulta de las pruebas que en el dia anterior, por causa de un vaso de tuba, el acusado tuvo un altercado con Enrique Collantes y Valentin Abadilla que le invitaron a bajar para una pelea y cuando se dispuso a bajar fue impedido por su madre y por su esposa. En el dia de autos notose que el acusado estaba triste y debil y en la siesta sitio dolores fuertes en el estomago que le obligó a recogerse en la cama y fue entonces cuando quedó dormido. Segun el acusado, cuando quedó dormido, soñó que Collantes trataba de herirle con un bolo mientras Abadilla le sujetaba los pies, por lo que el se levanto y como despues parecia que le llamaban sus enemigos y le invitaban a bajar, se armo de un bolo y salio de la habitacion. En la puerta tropezo con su mujer y le parecia orila decir que estaba herida. Luego se le figuro ver en efecto herida a su esposa y desesperado por esto se hirio a si mismo. Como le parecia que se multiplicaban al rededor sus enemigos, dio tajos a quienes encontraban.

Las pruebas demuestran que el acusado no solo no habia tendido disgustos con su esposa sino que le amaba entrañablemente. Tampoco tuvo disgustos ni motivo alguno para agredir a Tanner y a Malinao.

Nuestra conclusion es que el acusado obro en estado de sueño y sus actos, objeto de la presente acusasion, no fueron voluntarios a los efectos de su responsabilidad criminal.

Al aceptar esta conclusion nos hacemos cargo de que la falta aparente de motivos en la comision de un acto criminoso no significa necesariamente que no existen, sino que simplemente los ignoramos, porque no nos es dado penetrar en el fondo de la conciencia donde pueden estar guardados, ocultos e inaccesibles a nuestra observacion. Hasta nos apercibimos de que una extrema perversion moral puede hacer que un hombre cometa un crimen sin ningun motivo real y por el solo deseo de cometerlo. Pero, en las circunstancias especiales de nuestro caso, en que la victima es la esposa del acusado, a quien amaba entrañablemente, y teniendo en cuenta que el

acusado trato de agredir tambien a su padre, en cuya casa y bajo cuya proteccion vivia, y ademas agredio a Tanner y Malinao, sus huespedes a quienes, segun se insinua en las pruebas, el mismo acusado invito, no solamente vemos en todo falta de motivos para que el acusado ejecutara voluntariamente los actos que ejecuto, sino motivos para que no los ejecutara.

El Dr. Serafica, que declaro como experto en la causa abunda en esta misma opinion. Afirio este doctor que en las circunstancias del caso el acusado obro en estado de sueño, bajo la influencia de una alucinacion y fuera de si.

Hasta aqui hemos considerado el caso, suponiendo que la herida de la occisa fue resultado directo de la accion del acusado ejecutada para causarla. Pero, podemos decir ademas que no aparece claro en las pruebas que fue asi. Ninguno ha visto como fue inferida la herida. El acusado no declaro que hirio a su esposa. Solamente le parecio oirla decir que estaba herida. Lo que las pruebas demuestran es que la occisa, que estaba en la sala, se interpuso en el camiso del acusado en la puerta misma de la habitacion de donde aquel venia. El acusado no soño que acometia a su esposa, sino que se defendia contra sus enemigos. Por esto, al creer que su esposa estaba realmente herida, por desesperacion, se hirio a s i mismo.

Por todas estas consideraciones, con revocacion de la sentencia apelada, se declara al acusado no responsable criminalmente del delito de que se le acusa y se ordena su reclusion en el establecimiento del Gobierno destinado para locos de donde no podra salir hasta que el Director del establecimiento halle que su libertad no constituya ya un peligro. Se declaron de oficio las costas de la causa.

Transcurridos diez dias desde la promulgacion de esta decision, dictese sentencia definitiva a tenor de lo resuelto y, a los cinco de dictada devuelvanse los autos al Juzgado de su origen.

Asi se ordena.

Street, Ostrand, Santos, y Butte, MM., conformes.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.